

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administración de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

COMISION PRINCIPAL de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

Remate de fincas.

Por disposición del señor Gefe de la Administración Económica de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.^º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1866, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Día 13 de febrero de 1871, ante el señor Juez de primera instancia D. Serafín Rubio y escribano D. Ricardo Cagigal, que tendrá lugar en las casas consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de la capital.—Partido de Torrelavega.—Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.—Rústicas.—Menor cuantía.—Fincas de la Iglesia de Udiás.

Números 6,457 al 6,844 del inventario y los mismos del de permutación.

6,457. Un prado en el pueblo de Udiás, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, partido de Torrelavega, perteneciente á la iglesia de dicho pueblo, al sitio de Aguaducho, su cabida 9 áreas 18 centíreas; linda al E. Quirico Carciller, S. cerradura, O. José García y N. Manuel Ruiz.

6,458. Otro en el mismo sitio, cabida una área 36 centíreas; linda al E. Pablo Hidalgo, S. Quirico Carciller, O. Manuel Ruiz y N. cerradura.

6,459. Otro en la pradera de la Cueva, cabida 3 áreas 78 centíreas; linda al E. José Fernandez, S. Isabel de Celis, O. y N. Severiano Gonzalez.

6,460. Otro en la misma més, cabida 10 áreas 5 centíreas; linda al E. Antonio García, S. y O. José Fernandez y N. Gregorio de Celis.

6,461. Otro en dicha més, cabida 5 áreas 40 centíreas; linda al E. Manuela García, S. Cerradura, O. Antonio Arango y N. Antonia de Celis.

6,462. Otro en el mismo sitio, cabida 11 áreas 50 centíreas; linda al E. Antonio García, S. cerradura, O. Antonio Ruiz y N. Antonia de Celis.

6,463. Otro en el mismo sitio, cabida 10 áreas 8 centíreas; linda al E. Higinio García, S. y O. Manuel Sanchez y N. Cerradura.

6,464. Otro en la misma més, cabida 11 áreas 75 centíreas; linda al E. Manuel Sanchez, S. y O. Antonio García, N. Ros García.

6,465. Otro en la més de las Conchas, cabida 2 áreas 4 centíreas; linda al E. Bartolomé Perez, S. Gregorio Ruiz, O. otro de O. prado de la Virgen y N. José Gonzalez.

6,466. Otro en la misma més, de una área 76 centíreas; linda al E. otro de la Virgen, S. Ventura San Pedro, O. y N. Gregorio Ruiz.

6,467. Una tierra en la misma més, de 2 áreas 48 centíreas; linda al E. Gregorio de Celis, S. Saturnino Diaz, O. Pedro Ruiz y N. Pablo Hidalgo.

6,468. Un prado en la més de las Conchas, sitio de la Castañerona, cabida 4 áreas 50 centíreas; linda al E. Dorotea Perez, S. herederos de José Ruiz, O. Celedonia Perez y N. Manuel Ruiz.

6,469. Otro en la misma més, cabida 2 áreas 87 centíreas; linda al E. Rosario Ruiz, S. Francisco de la Cueva, O. carretera y N. Antonia de Celis.

6,470. Otro en la misma més y sitio de la Lluvina, cabida una área 76 centíreas; linda al E. carretera, S. José Gonzalez, O. y N. Rita Garcia.

6,471. Otro en la misma més y sitio de los Junzoales, cabida 6 áreas 75 centíreas; linda al E. Domingo San Pedro, S. carretera, O. cerradura y N. Francisco de Celis.

6,472. Otro en la misma més, cabida 5 áreas 88 centíreas, linda al E. Domingo San Pedro, S. herederos de José Ruiz, O. los de Mariana Ruiz y N. cerradura.

6,473. Otro en la Cota de la Rosa, cabida 4 áreas 10 centíreas; linda al E. otro de la Virgen, S. Antonio Ruiz, O. herederos de José Ruiz y N. carretera.

6,474. Otro en la misma més, sitio de Zumpica, cabida 4 áreas 53 centíreas; linda al E. y N. María del Carmen Gutierrez, S. Agustín Guemes y O. Rosario Ruiz.

6,475. Otro en el sitio de la Peñera, cabida 4 áreas 52 centíreas; linda al E. Francisco Gonzalez, S. y N. José García y al O. Celedonia Perez.

6,476. Otro en la misma més y sitio de los molinos, cabida 4 áreas 14 centíreas; linda al E. Domingo San Pedro, S. Manuel Garcia, O. Gregorio de Celis, N. Rita Garcia.

6,477. Otro en la Cotera de la Rosa, de 5 áreas 28 centíreas; linda al E. y S. Francisco de la Cueva, O. y N. Marcela de Celis.

6,478. Otro en la misma més y sitio, cabida 6 áreas 12 centíreas; linda al E. Manuel Bajuelo, S. Francisco de la Cueva, O. otro de esta pertenencia y N. Francisco Gomez.

6,479. Otro en dicha més y sitio,

cabida 3 áreas 88 centíreas; linda al E. Antonio Ruiz, S. José García, O. otro de esta pertenencia y N. Francisco de la Cueva.

6,480. Otro en la pradera de Fontana, cabida 10 áreas 75 centíreas; linda al E. Antonio Ruiz, S. José García, O. otro de esta pertenencia y N. Antonia de Celis.

6,481. Otro en el mismo sitio, cabida 3 áreas 52 centíreas; linda al E. otro de esta pertenencia, S. José García, O. Antonio de Celis y N. María Gutierrez.

6,482. Otro en la pradera de Nava, cabida 2 áreas 55 centíreas; linda al E. Higinio García, S. Gregorio de Celis O. y N. José Fernandez.

6,483. Otro en la misma pradera, cabida 7 áreas 80 centíreas; linda al E. Antonio García, S. Cerradura, O. Domingo Ruiz y N. Agustín Blanco.

6,484. Otro en la misma més y sitio, cabida una área 82 centíreas; linda al E. Domingo Ruiz, S. Gregorio de Celis, O. Cerradura y N. Agustín Blanco.

6,485. Un prado en Udiás, perteneciente á la Virgen de dicho pueblo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, al sitio de la viña y més de las Conchas, su cabida 2 áreas 70 centíreas; linda al E. Santiago Ruiz, S. Rosa Sanchez, O. Santiago Gutierrez y N. Gregorio Ruiz.

6,486. Otro en dicha més y sitio del Redal, cabida 7 áreas 82 centíreas; linda al E. y S. otro de la iglesia, O. Manuel Ruiz y N. Gregorio Ruiz.

6,487. Otro al mismo sitio, cabida 2 áreas 31 centíreas; linda al E. Faustino Gonzalez, S. Ventura San Pedro, O. el mismo y N. otro de la iglesia.

6,488. Otro en el mismo sitio, cabida 2 áreas 8 centíreas; linda al E. Timoteo de la Riva, S. Francisco de la Cueva, O. Manuel Ruiz y N. un arroyo.

6,489. Otro en dicha més y sitio de la Castañera, cabida 2 áreas 87 centíreas; linda al E. carretera, S. y O. Antonio Ruiz y N. Rosa Sanchez.

6,490. Otro en la ermita de Santa Ana de Cobreces

cabida una área 36 centíreas; linda E. y N. carretera. S. un arroyo y N. Alejandro Ruiz.

6,491. Otro en dicha més y sitio de la Cotera, cabida 2 áreas 86 centíreas; linda al E. José Fernandez, S. Antonio Ruiz, O. otra de la iglesia y N. Pedro Gutierrez.

6,492. Otro en la pradera de Fontana, cabida 2 áreas 24 centíreas; linda al E. Ventura de la Cueva, S. Antonio Garcia O. y N. su cerradura.

6,493. Otro en la més de Novalin, sitio del Cotero de las Navas, cabida 3 áreas 60 centíreas; linda al E. y N. Tomás Castañeda, S. Angel Sanchez y O. José Gonzalez.

6,494. Otro en la més de Novalin, sitio de Yanie, cabida una área 36 centíreas; linda al E. y S. José Sanchez, O. Bernardo Sanchez y N. Rufino Gutierrez.

6,495. Otro en la més de Novalin, sitio del Hoyo de la Portilla, cabida una área 82 centíreas; linda al E. María Diaz, S. y O. Manuel Sanchez y N. Cristina Mazon.

6,496. Otro en la pradera de la Cuesta, cabida 10 áreas 96 centíreas; linda al E. Manuel Sanchez, S. y O. Francisco Diaz y N. Rufino Gutierrez.

6,497. Otro en la Pradera de Molleda, cabida una área 78 centíreas; linda al E. María Diaz, S. Fernando Sanchez, O. Juan Garcia y N. Francisco Lopez.

6,498. Otro en la misma pradera, cabida 2 áreas 62 centíreas; linda al E. Fernando Sanchez, S. carretera, O. cerradura y N. María Diaz.

Estas fincas componen la medida de 46 áreas 72 centíreas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y D. Benito de Celis en 323 pesetas y capitalizado por la renta de 50 pesetas 50 céntimos que produce en 1,136 pesetas 25 céntimos por los que se rematan.

Fincas de la ermita de Santa Ana de Cobreces

Números 6,168 al 6,186 del inventario y los mismos del de permutación.

6,499. Una tierra en Cobreces, perteneciente á la ermita de Santa Ana de dicho pueblo, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, al sitio del Cuerno, cabida 3 áreas 40 centíreas; linda al E. Josef Alvarez, S. Manuel Quirós, O. Juan Cabezas y N. Manuel de la Vega.

6,500. Otra á la Espesa, cabida 6 áreas 82 centíreas; linda al E. carretera, S. Vicente Villegas, O. Indalecio Gutierrez y N. dicho Villegas.

6,501. Otra en las Garmas, cabida 4 áreas 8 centíreas; linda al E. Vicente

Garcia, S. y O. José Gomez y N. André Rodriguez.

6.171. Otra al mismo sitio, cabida 2 áreas 76 centíreas; linda al E. Juan Cabezas, S. Bárbara Quevedo, O. José Blanco y N. Josefa Gomez.

6.172. Otra a la Canal de Julagerra, cabida una área 80 centíreas; linda al E. Indalecio Gutierrez, S. Josefa Alvarez, O. Josefa Diaz y N. Juan Diaz.

6.173. Otra en las Garmas, cabida 5 áreas 28 centíreas; linda al E. José Sanchez, S. Antonio Linares, O. Francisco Villegas y N. Senen Martinez.

6.174. Otra en la Llosa de Quintana, cabida 5 áreas 51 centíreas; linda al E. calletera, S. Juan Antonio Lopez, O. herederos de Rodrigo Gomez y N. Lucio Quevedo.

6.175. Otra en Ogerin, cabida 8 áreas; linda al E. Vicente Villegas, S. Juan Diaz, O. Rosa Lagar y N. Juan Cabezas.

6.176. Un prado en la Tegera, cabida 5 áreas 12 centíreas; linda al E. Juan Cabezas, S. Manuel Quirós, O. Felipe Martinez y N. Manuel Iglesias.

6.177. Otro en la Jorga, cabida 90 centíreas; linda al E. otro de las Animas, S. Juan Antonio Lopez, O. José Puente y N. Francisco de la Pascua.

6.178. Otro a los Llanos, cabida 2 áreas 18 centíreas; linda al E. y S. Pedro del Pino, O. José Cianca y N. herederos de María de la Vega.

6.179. Una tierra al Cornejo, cabida 5 áreas 83 centíreas; linda al E. Evaristo Gonzalez, S. Josefa Gomez, O. calletera y N. Manuel Quirós.

6.180. Un prado en el Catazon, cabida 3 áreas 10 centíreas; linda al E. Manuel Villegas, O. Pedro del Pino, O. y N. Juan Antonio Lopez.

6.181. Otro á Fuente Marina, cabida 2 áreas 40 centíreas; linda al E. Genaro Collado, S. otro de las Animas, O. Juan Cabezas y N. José Gomez.

6.182. Otro á las Sagenzas, cabida 34 áreas 98 centíreas; linda al E. Juan Antonio Lopez, S. Pedro del Pino, O. Antonio Gonzalez y N. Juan Cabezas.

6.183. Una tierra en la Roza, cabida 4 áreas 90 centíreas; linda al E. Santos Blanco, S. Juan Diaz, O. José Puente y N. Pedro Calvo.

6.184. Un prado á Somarina, cabida 5 áreas 61 centíreas; linda al E. Rosa Garcia, S. otro de las Animas, O. Pedro Calvo y N. Rodrigo Cosío.

6.185. Otro á Toñanejo, cabida 2 áreas 70 centíreas; linda al E. Juan Cabezas, S. Lorenzo Diaz, O. Evaristo Gonzalez y N. Josefa Lopez.

6.186. Otro á los Llatos, cabida 2 áreas 38 centíreas; linda al E. José Puento, S. Domingo Cabada, O. Manuela Cosío y N. calletera.

Estas fincas componen en juntas 109 áreas 75 centíreas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y D. Antonio Aguirre en 474 pesetas, y capitalizados por la renta de 30 que producen en 675 por los que se rematan.

Fincas de la iglesia de Cóbreces.

Números 6.562 al 6.589 del inventario y los mismos del de permutacion.

6.562. Una tierra en Cóbreces, perteneciente á la iglesia de dicho pueblo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, situado en la mues de Ogerin, punto l'amado Baldinio, su cabida 3 áreas 56 centíreas; linda al E. Manuel Vega, S. Manuel Villegas, O. Juan Cabezas y N. Manuel Cosío.

6.563. Otra en el mismo sitio, cabida una área 30 centíreas; linda al E. y Sur Manuel Cosio, O. Antonio Fernandez y Norte André Rodriguez.

6.564. Otra al Cornejo, cabida 12 áreas; linda al E. Manuel Iglesias, S. Juan Diaz, O. y N. Manuel Quirós.

6.565. Otra á los Llungenares, cabida 4 áreas; linda al E. Antonio Gonzalez, Sur Juan Antonio Lopez, O. y N. Vicente Gutierrez.

6.566. Otra á la Herran, cabida 3 áreas 20 centíreas; linda al E. Anon Fernandez, S. Domingo Quevedo, O. Rafael Solórzano y N. Pedro Galvo.

6.567. Otra delante de la iglesia, cabida 2 áreas 60 centíreas; linda al E. José Villegas, S. Juan Diaz, O. calletera y N. la iglesia.

6.568. Otra bajo la iglesia, cabida 2 áreas 79 centíreas; linda al E. José Gomez, S. José Blanco, O. José Gomez Ruiz y N. Juan Cabezas.

6.569. Otra al mismo sitio, cabida 1 área 20 centíreas; linda al E. Antonio de la Pascua, S. José Villegas, O. la iglesia y N. Domingo Quevedo.

6.571. Otra en la Roza, cabida 2 áreas 34 centíreas; linda al E. José Puente, S. Manuel Martinez, O. José Gomez y N. Domingo Quevedo.

6.572. Otra al Oleigo, cabida 1 área 28 centíreas; linda al E. Indalecio Gutierrez, S. Josefa Diaz, O. Juan Domingo Diaz y N. Emeterio Yela.

6.573. Otra atrás de la iglesia, cabida 2 áreas 86 centíreas; linda al E. José Puente, S. Manuel Martinez, O. José Gomez y N. Domingo Quevedo.

6.574. Otra á la Tejeria, cabida 2 áreas 88 centíreas, linda al E. Antonio Linares, S. José Puente, O. Josefa Gomez, N. un lindon y S. Antonio Linares y N. Julian Ruiz.

6.575. Un prado en la mues de los Llanos, cabida 6 áreas 84 centíreas; linda al E. calletera, S. Manuel Quirós, O. el cementerio y N. José Puente.

6.576. Otro en dicha mues, cabida 2 áreas 50 centíreas; linda al E. Juan Antonio Lopez, S. José Gomez Vega, O. y N. Manuel Iglesias.

6.577. Otro al Cotero, cabida 3 áreas 30 centíreas; linda al E. Santos Blanco, S. Manuel Iglesias, O. José Puente y Norte María de la Vega.

6.578. Otro á Forietero, cabida 2 áreas 73 centíreas; linda al E. María del Pino, S. otro de las Animas, O. Santos del Anillo y N. Manuel Villegas.

6.579. Otro en el mismo sitio, cabida 1 área 30 centíreas; linda al E. Felipe Martinez, S. Fernando Revuelta, O. Genaro Garcia, N. un arroyo.

6.580. Otro al Cotero, cabida 2 áreas 88 centíreas; linda al E. Josefa Diaz, Sur Juana Linares, O. María de la Vega y Norte Agustina Ruiz.

6.581. Otro al mismo sitio, cabida 2 áreas 80 centíreas; linda al E. Vicente Villegas, S. Francisco Diaz, O. José Gomez y N. otro de las Animas.

6.582. Otro á Otero, cabida 1 área 38 centíreas; linda al E. herederos de Domingo Gutierrez S. Miguel Sanchez, O. José Lavandero y N. cerradura.

6.583. Otro al Aspra, cabida 5 áreas 20 centíreas; linda al E. y S. Pedro del Pino, O. calletera y N. Josefa Gomez.

6.584. Otro al mismo sitio, cabida 4 áreas 44 centíreas; linda al E. José Gomez, S. Francisco de la Vega y Norte Pedro del Pino.

6.585. Otro á Solinola, cabida 1 área 96 centíreas; linda al E. Francisco Villegas, S. Francisco Diaz, O. José Gomez y Norte cerradura.

6.586. Otro á Espria, cabida 6 áreas 76 centíreas; linda al E. herederos de Manuel Villegas, S. María del Pino, Oeste cerradura y N. José Cianca.

6.587. Otro á las Rozas, cabida 9 áreas 10 centíreas; linda al E. Emeterio Pedra, S. herederos de Juan Linares, O. cerradura y N. José Calvo.

6.588. Otro al mismo sitio, cabida 2 áreas 88 centíreas; linda al E. Manuel Iglesias, S. Manuel de Quirós, O. otro de las Animas y N. Domingo Quevedo.

6.589. Otro á Ogerin, cabida 4 áreas 29 centíreas; linda al E. Francisco de la Pascua, S. Juan de Linares, O. Emeterio Islay y N. Fernando Ceballos.

Estas fincas componen la medida total de 101 áreas 47 centíreas; han sido capitalizadas por la renta de 28 pesetas 23 mos que producen en 636 pesetas 63 céntimos, y tasadas por el agrimensor D. Mauricio Martinez Calonge y el práctico

don Antonio Aguirre en 677 pesetas, por las que se rematan.

Fincas de Nuestra Señora del Rosario de Cóbreces.

Numeros 6.131 al 6.167 del inventario y los mismos del de permutacion.

6.151. Una tierra en Cóbreces, perteneciente a Nuestra Señora del Rosario de dicho pueblo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, al sitio de los Llanos, cabida 5 áreas 38 centíreas; linda al E. y S. Evaristo Gonzalez y O. y N. Domingo Gutierrez.

6.152. Un prado en las Rozas, cabida 3 áreas 72 centíreas; linda al E. Santos Blanco, S. Cerradura, O. Francisco Cianca y N. Juan Antonio Lopez.

6.153. Otro al Cotero, cabida 2 áreas 88 centíreas; linda al E. Manuel Quirós, S. Josefa Alvarez, O. Juan Vattin y N. Rosa Villegas.

6.154. Otro al Vallejo, cabida 15 áreas 60 centíreas; linda al E. José Villegas, S. cerradura, O. Juan Antonio Lopez y N. con el monte.

6.155. Una tierra en Quintanal de Somavia, cabida 3 áreas 20 centíreas; linda al E. Juan Antonio Lopez, O. Josefa Gomez, N. un lindon y S. Antonio Linares.

6.156. Un prado al Rotonal, cabida 16 áreas 43 centíreas; linda al E. Vicente Villegas, S. y O. cerradura y N. José Villegas.

6.157. Una tierra al mismo sitio, cabida una área 96 centíreas; linda al E. calletera, S. Vicente Villegas, O. Andre Rodriguez y N. José Gomez Ruiz.

6.158. Un prado a los Llanos, cabida 2 áreas 60 centíreas, linda al E. María de la Vega, S. calletera, O. María Galvo y N. Alvaro del Castillo.

6.159. Otro al mismo sitio, cabida 62 centíreas; linda al E. y S. calletera, O. Domingo Quevedo y N. José Sanchez.

6.160. Otro á las casas de Bolado, cabida 84 centíreas; linda al E. el río, S. José Ceballos, O. calletera y N. Vicente Villegas.

6.161. Otro á la Peña, cabida 2 áreas 10 centíreas; linda al E. y S. José Sanchez, O. José Villegas.

6.162. Otro al Argallano, cabida 3 áreas 78 centíreas; linda al E. la sierra, S. José Gomez, O. Vicente Villegas y N. otro de las Animas.

6.163. Otro á la Peña, cabida una área 6 centíreas; linda al E. José Vicente, S. una rozada, O. herederos de Antonio Nicolas y N. cerradura.

6.164. Otro á la Tegera, cabida 98 centíreas; linda al E. Francisco Villegas, S. calletera, O. herederos de Francisco Ruiloba y N. otro de las Animas.

6.165. Otro delante de la Iglesia, cabida una área 40 centíreas; linda al E. Antonio Linares, S. José Gomez, O. Francisco Villegas y N. Manuel Quirós.

6.166. Otro al mismo sitio, cabida 90 centíreas; linda al E. Francisco Villegas, S. otro de esta pertenencia, O. herederos de Francisco Ruiloba y N. Juan Antonio Lopez.

6.167. Otro al mismo sitio, cabida una área 40 centíreas; linda al E. Rosa Garcia, S. herederos de Juan Linares, O. y N. María Quevedo.

Estas fincas componen en juntas 64 áreas 79 centíreas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y D. Antonio Aguirre, en 507 pesetas, y capitalizado por la renta de 43 pesetas que producen en 967 pesetas 50 céntimos por las que se rematan.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, se pagará en veinte plazos iguales de 5 por 10 cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de

un año en cada uno, para que en 19 quede cubierto todo su valor, según dispone la ley de 11 de Julio de 1856.

A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará á razón de 3 por 100 anual.

3.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración Económica de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador, en los términos que la ya citada ley determina.

4.º El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administración, é independiente de los compradores; pero quedarán á salvo los accionamientos civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

5.º Si se entabla reclamación sobre el exceso ó falta de cabida, y del expediente resultase que dicha falta de exceso iguala a la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnización el Estado ni comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

6.º El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas después de su tasación, por falta de sus cabidas señaladas ó por cuálquiera causa justa en el término improrrogable de 15 días después de la toma de posesión, que podrá ser gubernativa ó judicial según convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesión en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

7.º Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instrucción de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la administración, antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicación. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando de evicción á la administración.

8.º Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzar lo que corresponda, advirtiéndose se exceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador á no descuajarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.

9.º Los pagos podrán hacerse en bonos en el empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal según dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de Noviembre de 1868.

10. No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos u obligaciones en favor del Estado, mientras no acierten hallarse solventes de sus compromisos.

11. Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

12. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora de Torrelavega.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisición de las referidas fincas.

Santander 7 de Enero de 1871. —El Comisionado principal, Mariano Garcés.

Anuncios particulares.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de EL CANTABRO, calle de Blanca, núm. 14, se venden recibos taquillarios para la contribución industrial y territorial, relaciones de alta y baja, papeletas para juicios verbales y otros impresos.